

Anexo II (a)

ACUERDO DE 10 DE JULIO DEL 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa. 15.06.18.
2	Memoria económica. 15.06.18.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 11 de julio de 2018



Marta Alonso Lappi
VICECONSEJERA DE CULTURA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE BIENES CULTURALES Y LOS MUSEOS DE ANDALUCÍA.

La Junta de Andalucía ha contado con diversos documentos de planificación que han tenido como objeto racionalizar y perfeccionar la actuación de la administración andaluza en relación con el patrimonio cultural y los museos. El primero de ellos, el Plan General de Bienes Culturales, fue aprobado en 1989 por el Consejo de Gobierno. El segundo, denominado Plan General de Bienes Culturales, Andalucía 2000, lo fue en 1998. En 2003 entró en vigor el Plan de Calidad de los Museos Andaluces 2003-2006. Años más tarde, fue aprobado el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía 2007-2011, cuyo ámbito abarcaba la totalidad de las competencias de la Consejería de Cultura.

Esta secuencia de planificación ha logrado mantener la coherencia de las políticas patrimoniales andaluzas. El proceso, en su conjunto, ha aportado cuestiones tan importantes como el concepto de tutela de los bienes culturales o las directrices que han guiado la actuación de la administración en esta materia, así como la definición de los instrumentos para llevarla a cabo. Se trata, ahora, de abordar una necesaria actualización, no solo para revitalizar las instituciones implicadas, sino también como respuesta a los cambios experimentados en el entorno social y económico, y en el campo de la gestión patrimonial. En este contexto, es razonable que sean revisados los aspectos conceptuales, directrices y principios fundamentales, y la definición de instrumentos administrativos que se planteaban en los planes anteriores, aún considerando que muchos de sus objetivos y propuestas tienen absoluta vigencia a pesar del tiempo transcurrido desde su aprobación.

La inserción de la actividad de la administración cultural en la planificación general de la Junta de Andalucía, los compromisos que se derivan de la ejecución de los fondos estructurales o la complejidad de las relaciones que se establecen en torno a la gestión patrimonial, entre otras cuestiones, reclaman en estos momentos, un esfuerzo de reflexión, análisis y planificación, que permita optimizar el uso de los recursos públicos y establecer alianzas con otros agentes comprometidos en la defensa y la promoción de la cultura andaluza, en general, y de los bienes culturales y los museos, en particular.

Para hacer posible esta nueva planificación, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias atribuidas en la materia, efectúa propuesta para la elaboración del Plan Estratégico de Bienes Culturales y Museos de Andalucía. El Plan aportará el marco de referencia que guiará la actividad de la administración andaluza en el ámbito de los bienes culturales y museos durante los próximos años. En ella se establecerán el marco general, los fundamentos, los retos y los objetivos que se marcan en estos campos y se definirán las líneas y las acciones que deberán ser consideradas prioritarias.

Sevilla, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS

Fdo: Marcelino Sánchez Ruiz

Código:RXPMw765PFIRMA5pGc9MTxHMdDIgHP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	RXPMw765PFIRMA5pGc9MTxHMdDIgHP	PÁGINA	1/1

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS DE ANDALUCÍA

La redacción del Plan Estratégico de Bienes Culturales y Museos de Andalucía viene a cubrir las necesidades de un referente de planificación para las políticas autonómicas en estas dos materias. Con él se actualizarán los contenidos de los anteriores planes, que han guiado las actuaciones de la administración cultural andaluza, al tiempo que se garantizará la inserción de esta actividad en la planificación general de la Junta de Andalucía y el cumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución de los fondos estructurales.

El desarrollo y ejecución del Plan Estratégico de Bienes Culturales y Museos de Andalucía conllevará un coste y, por lo tanto, contendrá en su momento una memoria económica que lo sustente.

Aunque los trabajos para la redacción del Plan se van a realizar, en su mayor parte, por el personal del que dispone la Consejería de Cultura a través de sus centros directivos y organismos adscritos, se considera necesario contar con la colaboración de técnicos especializados en procesos de planificación estratégica. Se requiere para ello licitar un contrato de servicio de menor cuantía que tendrá por objeto el asesoramiento de la redacción del Plan, que tendrá un coste inferior a 15.000 € más IVA. La ejecución del contrato tendrá lugar en la anualidad de 2018.

Para tal fin, el programa 45B cuenta en esta anualidad 2018 con tres proyectos de inversión:

- 695.05 2016001077 “Documentaciones técnicas de protección del patrimonio”, con una dotación de 9.090,91 € más IVA.
- 659.05 1997001048 “Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico” con una dotación de 4,545,45 € más IVA.
- 659.05 2012000035 “Estudios Técnicos Patrimonio Mundial” con una dotación de 1.363,64 € más IVA.

Por todo lo dispuesto se concluye que se dispone de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha contratación con destino a la redacción del referido Plan.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS

Fdo: Marcelino Sánchez Ruiz

Código:RXPMw834PFIRMAB0ch4Itnw0o4SZCv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	RXPMw834PFIRMAB0ch4Itnw0o4SZCv	PÁGINA	1/1